

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

A los Señores Accionistas y Directores de TRIPRO S.A.

En mi calidad de Comisario, y en cumplimiento de la función que me asigna en numeral 4to del artículo 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2000 y el correspondiente estado de resultados.

Mi revisión de la evidencia que soporta las cifras en los estados financieros; incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 en adición, debo indicar:

1 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 1.1 Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.
- 1.2 Los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

- 2.1 Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinado, el cual no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno.
- 2.2 En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3 REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

- 3.1 En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas (Servicio de Rentas Internas) y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.
- 3.2 Los activos fijos están cubiertos con pólizas de Seguro contra los riesgos de robo e incendio.

- 3.3 Los componentes de los estados financieros de la Compañía, principalmente entre ellos:

Activos	25,244.67
Pasivos corrientes	17,036.44
Patrimonio de los accionistas	11,241.54
Utilidad y/o pérdida neta	(3,033.31)

Han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TRIPRO S.A. al 31 de diciembre del 2000 y

el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de TRIPRO S.A. al 31 de diciembre del 2000 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Abril 1 del 2001
Guayaquil Ecuador


JESSICA SEMPETEGUI ZAMBRANO

